

aque lo han de tomar de la Casa antigua de Mexuacania donde  
corresponden y en donde en forma se practican varias obras para  
acomodo de la tropa; Concluyen replicando a esta Ciudad se sirva  
coadyubar la execucion de el citado recorte, sin perjuizio de  
los que sean o ser puedan interesados en dicho sitio; Con lo de mas  
que contiene; Y habiendolo oyo, lo cometro alas <sup>Or</sup> D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Salvador  
Cinacaen <sup>Or</sup> Moraton y D<sup>os</sup> Antonio Xacamora <sup>Or</sup> Rex,  
varias de la Junta de Cuartelez, para que se informen de esta  
pretension y traigan razon a este Ayuntamiento, a fin  
de resolver con pleno conocimiento en el asunto.

Nombro <sup>to</sup> <sup>de Com</sup> <sup>arios</sup> <sup>Or</sup> D<sup>os</sup> mi Auto proveido por el <sup>Or</sup> Intendente, en veinte  
para continuar los <sup>Or</sup> Ayun<sup>to</sup> del proximo <sup>Or</sup> Noviembre a instancia del <sup>Or</sup> D<sup>os</sup> Salvador  
tos de Almodinase <sup>Or</sup> Cinacaen <sup>Or</sup> Diputado del Porto, sobre que nombre este Ayun  
tamiento <sup>Or</sup> Car<sup>os</sup> <sup>Or</sup> Comisarios con quien se entienda en las dili  
genias en quanto ari los <sup>Or</sup> Propios de Almodinase y medi  
dar corresponden, o no dicho Porto, mediante haber zado  
en el oficio de tal <sup>Or</sup> Rex. <sup>Or</sup> el <sup>Or</sup> D<sup>os</sup> Antonio Fontes Par  
quien tenia este encargo; Y manda su Señoria se proceda  
a hazer dicho nombramiento para que tenga curto este <sup>Or</sup> expe  
diente; De todo lo qual se hizo relacion; Y la Ciudad habiendo  
lo oyo, y enterado de lo executado en este negocio anterior  
mente, y que nuse arie curto; Nombro a los Señores  
D<sup>os</sup> Joseph Sanchez <sup>Or</sup> Rex y D<sup>os</sup> Joseph Parria <sup>Or</sup> toro <sup>Or</sup> Jurado,  
con la facultad, y poder correspondiente, para que practiquen